



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-36-033-2015-00302-00
Demandante: Edilberto Flórez Rodríguez
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en la providencia del 24 de septiembre de 2020 a través de la cual revocó la sentencia de primera instancia y fijó agencias en derecho a favor de la parte actora, el Despacho dispone:

ÚNICO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en la providencia del 24 de septiembre de 2020, mediante la cual revocó la sentencia de primera instancia del 14 de marzo de 2019; y en su lugar, declaró administrativa y extracontractualmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, por los daños ocasionados a los demandantes, con ocasión de la muerte del señor Luis Carlos Flórez Londoño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez